



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4091

C/1778/2026

Montevideo, 6 de febrero de 2026

Señora Ministra de Defensa Nacional,
Sandra Lazo.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Fermín Farinha Tacain.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Dr. Fermín Farinha Tacain
Representante Nacional

Montevideo, 04 de febrero de 2026.-

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente **Pedido de Informes al Ministerio de Defensa Nacional** relacionado con el atraso en el pago de los servicios especiales de seguridad (222) al personal subalterno de la Prefectura Nacional de la Armada Nacional

Antecedentes

Como es de público conocimiento, se ha constatado un atraso en el pago de dicho servicio que afecta a aproximadamente a 600 funcionarios, extremo que determina promover el siguiente pedido de informes.

Pedido de Informes

En tal sentido se requiere la siguiente información:

1. Se informe cuál es la situación al día de la fecha en cuanto al atraso en el pago de dichos servicios, discriminando el monto adeudado por mes, cantidad de funcionarios alcanzados y su distribución territorial a nivel de todo el país, especificando el departamento.
- 2.Cuál es el procedimiento adoptado para regularizar dicho atraso y el cronograma previsto al efecto para saldar dichos montos.
3. Que previsiones se han dispuesto para evitar a futuro este tipo de situaciones, donde el perjuicio recae sobre los funcionarios, y donde los recursos se encuentran a disposición del Ministerio.



Dr. Fermin Farinha Tacain
Representante Nacional

4. Adjuntar las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la liquidación de dicho servicio, indicando el procedimiento interno que se realiza nivel del Ministerio, indicando reparticiones intervinientes, plazos que debe cumplirse en cada repartición, etc.
5. Indicar la situación actual del personal afectado al Departamento de Paysandú, cantidad de efectivos afectados por la demora en el pago, monto total adeudado, y plazo estimado para la cancelación del total de lo adeudado.
6. Informar si en atención a las demoras incurridas se han dispuesto investigaciones administrativas para advertir la existencia de fallas del servicio y su presuntos responsables, a la luz de que hay atrasos de más de 4 meses.
7. Adjuntar información sobre si existen deudas por este concepto respecto del Ministerio de Defensa por parte de los solicitantes del servicio especial, indicando monto, fecha y entidad deudora.

Sin otro particular lo saluda atte.


Dr. Fermin Farinha
Representante Nacional
Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 06/02/26.	CARPETA Nº 1778/026.
HORA 11:25.	ASUNTO Nº 4336.
FUNCIONARIO 	